

Las visitas por video en vivo, consultas telefónicas y servicios de intervención temprana (E.I.) en persona. ¿Cuál es mejor para mi familia?



El enfoque de la intervención temprana es facilitar la participación activa de las familias en el proceso de E.I. participando con los cuidadores en la planificación e implementación de los servicios. Visitas por video en vivo (p. ej., telesalud o teleterapia) pueden permitirle a usted y a su hijo recibir servicios de intervención temprana (E.I.). Aquí hay algunas cosas a considerar al decidir qué opción es mejor para su familia.

¿Quién escoge la manera de que mi familia recibe los servicios de E.I.?

Usted tendrá una conversación con su coordinador de servicios y sus proveedores para determinar si recibirá servicios en persona, visitas por video en vivo, consultas telefónicas o un modelo combinado. El coordinador de servicios documentará las decisiones que usted tome.

¿Qué debe de tomarse en cuenta a la hora de decidir cómo recibir los servicios de E.I.?

En el mayor grado posible, usted y el proveedor de E.I. deberán conversar sobre las opciones para las visitas por video en vivo y/o las consultas telefónicas. Así como con las visitas en persona, usted recibirá capacitación durante las visitas por video en vivo y las consultas telefónicas.

Los servicios de E.I. (siglas en inglés de Intervención Temprana), independientemente del método de entrega de servicios

- Están diseñados para desarrollar las fortalezas del niño o de la familia y satisfacer las necesidades del niño y de la familia de maneras sensibles para apoyar la cultura y el idioma
- Se basan en los resultados funcionales, identificados por la familia y detallados en el IFSP (siglas en inglés de Plan de Servicios Individualizados para la Familia)
- Se basan en un planteamiento de capacitar a la familia y se enfocan en aumentar la capacidad de los cuidadores
- Se centran en oportunidades de aprender e intervenciones entrelazadas a las rutinas y actividades que ocurren naturalmente con los familiares o cuidadores
- No requieren ni esperan que los niños se queden sentados y prestando atención durante ratos largos
- Consideran las necesidades y las preferencias de la familia o del cuidador en cuanto al horario
- Cumplen con las normas de privacidad y de confidencialidad y acatan las leyes de protección
- Tienen que estar individualizados y ser flexibles para adaptarse a los cambios en las prioridades y circunstancias de las familias

¿Cómo puedo saber mis derechos durante este proceso?

Los derechos de usted se detallan en la lista de procedimientos de seguridad que su coordinador de servicios le dará. Si usted tiene preguntas sobre el proceso o sus derechos, puede contactar a las siguientes oficinas:

- Bureau of Early Intervention (Oficina de la Intervención Temprana; 217-782-1981, dhs.eiquestions@illinois.gov)
- Family Resource Center on Disabilities (Centro de Recursos para Familias sobre las Discapacidades), si usted vive en los condados de Cook, DuPage, Grundy, Kane, Kendall, Lake, McHenry o Will (312-939-3513, www.frcd.org)
- Family Matters, si usted vive en cualquier otra parte de Illinois (866-436-7842, www.fmptc.org)

Para más información, vea el sitio de Internet del Centro de Intervención Temprana Clearinghouse en <http://eiclearinghouse.org>

Los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones expresados en la presente publicación son la responsabilidad de los autores y no necesariamente son los de la Oficina de Intervención Temprana del Departamento de Servicios Humanos de Illinois.

